

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

L MARTES 10 DE FEBRERO DE 1829.

SAN GUILLERMO Y SANTA ESCOLASTICA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Pablo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 40', y se oculta á las 5 h. y 20'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

| <i>Epocas del dia.</i> | <i>Barómetro.</i> | <i>Termóm.</i> | <i>Vientos</i> | <i>Atmósfera</i> |
|------------------------|-------------------|----------------|----------------|------------------|
| A las 9 la mañana. | 30 2 50 | 53 0, | N. | Claro. |
| A las 12 del dia.... | 30 2. 38 | 57 5. | Id. | Idem. |
| Alas 6 de la tarde. | 30 2, 30. | 56 0. | Id. | Idem. |

Mareas en esta bahía

1.ª Altamar á las 6 h. 22' mad. 2.ª Altamar á las 6 h. 50' noche
1.ª Bajamar á las 12 h. 36' mañ.

Veracruz 10 de Noviembre.

Precios de los siguientes generos de esportacion.

| | <i>Ps.</i> | <i>Rs.</i> | <i>á</i> | <i>Ps.</i> | <i>Rs.</i> |
|-------------------------|------------|------------|----------|------------|------------|
| Grana superior arroba | 70 | | | 71 | |
| Vainilla | 120 | | | 160 | |
| Purga de Jalapa quintal | 22 | | | 23 | |
| Zaizaparrilla | 8 | | | 9 | |
| Pimienta | 9 | | | 9½ | 4 |
| Palo de Campeche | 1 | 1 | | 1 | 2 |

Odesa 31 de Diciembre.

La gaceta de esta ciudad publica lo siguiente: "Se hace saber al comercio que el almirante Greig, que manda nuestra escuadra en el Mar Negro, acaba de recibir la orden de declarar el Bosphoro en estado de bloqueo, y de no dejar salir ó entrar por aquel estrecho mas que los buques que lo pasaren para ir á alguno de los puertos rusos del Mar Negro, ó que despachados de alguno de dichos puertos, y no estando por con-

siguiente cargados de granos ni de contrabando de guerra, tuvie en que atravesar este mismo estrecho. = Los artículos designados bajo el nombre de contrabando de guerra son los siguientes: armas, proyectiles, pólvora, salitre, azufre, cinturones, cartucheras, sillas de montar y bridas. = No dejaremos de publicar detalladamente las disposiciones que la autoridad juzgare conveniente tomar para la estrecha observación del bloqueo."

Londres 23 de Enero.

Nada notable ha ocurrido en el mercado de los fondos. = Los consolidados al contado han estado á $86\frac{1}{8} \frac{1}{4}$; á cuenta, $86\frac{1}{8} \frac{1}{4}$. = Bonos rusos, $96\frac{1}{4}$; brasileños, $62\frac{1}{4} 63\frac{1}{4}$; portugueses, $53\frac{1}{2}$; españoles, $9\frac{1}{4} 10$; griegos, 15 16.

Lisboa 28 de Enero.

La Junta de Sanidad ha publicado el siguiente edicto: "Habiendo la Comisión de Salud pública procurado incesantemente establecer todas las precisas precauciones para resguardar estos reynos de la comunicación de la terrible epidemia, que tan horrosamente ha azotado á Gibraltar, cumple también ahora con el satisfactorio deber de anunciar que en consecuencia de un oficio del Cónsul General de Portugal en dicha plaza, de fecha 12 del corriente, y también de resultados del edicto publicado allí en la misma fecha por orden del gobernador, consta haber felizmente cesado la referida epidemia, y que el día 16 debían abrirse los templos, y cantarse un solemne *Te Deum* en acción de gracias al Todopoderoso por tan incomparable beneficio, y desde el 17 en adelante se darían patentes limpias de Sanidad.

"La Comisión pues congratulándose primeramente por un tal abuncio tanto mas cuanto estos reynos fueron felizmente preservados de tan mortífero azote, da desde luego las debidas alabanzas y gracias á las autoridades tanto militares como civiles, que habiendo desempeñado fielmente las terminantes y sabias órdenes de S. M. el Rey N. S., cooperan celosamente para este buen resultado. = Y puesto que interese mucho moderar el rigor de las medidas adoptadas hasta ahora, con todo no conviene relevárlas enteramente mientras no pasare un suficiente período, por que importa mucho resguardar la salud pública por las reglas de la luminosa y reflexiva experiencia; y en esos términos ordena: = 1.º Que las embarcaciones, personas y efectos procedentes de Gibraltar, después de 17 del corriente, sean únicamente admitidas en el puerto de Lisboa, cualquiera que sea su carga, y aun viniendo en lastre, y sujetas á observación de 40 días. = 2.º Que las embarcaciones, personas y efectos procedentes de los puertos de Algeciras, Tarifa y San Roque sean solo y únicamente admitidas en el puerto de Lisboa, y sujetas

3
a una cuarentena de 21 días. = 3.º Que quede sin efecto lo que se determinó por los artículos 1.º y 2.º del edicto de 17 de Setiembre último, así como por el artículo 1.º del edicto de 30 del mismo mes respecto á los puertos allí mencionados y que igualmente quede subsistente lo que determina el artículo 3.º del citado edicto de 17 de Setiembre acerca de las proce-
dencias de Cádiz hasta Ayamonte inclusive, quedando las cua-
rentenas de estos últimos puertos reducidas al estado en que existían antes de la publicación del referido edicto. = Y para que llegue á conocimiento de todos &c. = Lisboa 24 de Enero de 1829. = Dr. Joaquin Javier da Silva.
Nueva York 24 de Diciembre.

En una carta de un americano fecha en Rio Janeiro el 31 de Octubre á una casa de esta ciudad, se dice: "Mr. Tudor acaba de concluir un tratado de comercio con este gobierno." = Una carta de Méjico dice que el Senado ha reusado ratificar el tratado con los Estados Unidos hecho por Mr. Poinsett, pero que esta decision debia considerarse de nuevo y se esperaba que seria revocada.

Gibraltar 5 de Febrero.

La suscripcion para los pobres del campamento se ha aumentado con 370 duros, de ellos 7.242 rs. remitidos por el Exmo. Sr. Conde de España de la suscripcion abierta en Barcelona.

— La Junta de suscripcion ha publicado con fecha del 3 el siguiente aviso: "No obstante el anuncio último que la Junta civil hizo en 20 de Enero, en que avisaba que creia tener entonces suficientes fondos para continuar sus gastos en socorro y alivio de los pobres mas necesitados que estan á su cargo, sin apelar á la caridad pública en favor suyo, con todo eso ha recibido, despues de aquel aviso, otras nuevas suscripciones que la inducen á publicarlas con agradecimiento."

"La Junta ha tenido la mayor satisfaccion al saber la orden de la Suprema Junta de Sanidad de España sobre que la comunicacion entre dicho Reyno y esta plaza se abriria libremente el dia 13 del corriente mes, con cuyo motivo la Junta vé cercano el término de sus trabajos"

— En estos tres ultimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantin goleta inglesa *Elizabeth*, cap. M. Ellul, de Tarragona en 14 dias; bergantin español *Joven Miguél*, cap. J. B. Sarzabal, de Salou y Alicante en 17, con vino y aguardiente.

Han sido despachados para salir: bergantin americano *De-catur*, cap. C. B. Manchester, para Veracruz, con aguardiente, vino, fierro y almendras; bergantin goleta toscana *la For-*

4
una, cap. F. Casareto, para Sto. Tomas, con tabaco &c.; bergantín francés *Brutus*, cap. Moreau, para Curazao, con tabaco y manufacturas.

Continúan las observaciones médicas de los doctores D. Antonio de Reyna y Muñoz y D. Lope Merino (veanse los Diarios de 5, 12, 19 y 26 de Diciembre, 6, 13, 20, 23 y 27 de Enero últimos y 3 del corriente).

Llegó en fin el día cuarto de enfermedad y vimos, llenos de placer, confirmado nuestro anterior pronóstico. Los enfermos, que en el tercero manifestaban debilidad, ya en este nos suplicaban les detallásemos algún más alimento, pretestando el no poder sufrir el hambre, por lo que no tuvimos dificultad en concederles un ligero sopicaldo dos veces al día, y los segundos, es decir, aquellos que el día anterior sufrían el pequeño dolor en el cardias, nos confesaron hallarse sin él, con algún apetito, mientras que la fiebre en aquellos había cesado, y en estos guardaba el tipo de una constante remisión, siendo las deyecciones ventrales en todos biliosas y no tan fétidas como en los días anteriores, y esto nos obligó á disponer á los últimos también los caldos de gallina, reiterándoles las decocciones del agua de arroz gomosa y las emulsiones, alterando ambas por bebida usual.

En el quinto continuaban las deyecciones, en nuestros enfermos, pero deponiendo los enemas casi como los recibían, por lo cual los suspendimos, siguiendo con todo lo restante del régimen prescripto, y amenuando las unturas de la manteca de puercos con algunas gotas de vinagre exactamente mezcladas en ella, en toda la región abdominal.

En el sexto habiéndose generalizado el hambre en todos, no manifestándose el menor prelude de indigestión y encontrándolos del todo apirecticos, les aumentamos los sopicaldos, disponiéndoselos tres veces al día, los hicimos levantar ya sanos, y en el séptimo día observando seguían perfectamente y sin la menor novedad, solo les encargamos siguiesen con el mismo régimen por ocho días, siguiendo las unturas en el vientre, dos enemas diarios por las mañanas en ayunas, y nos despedimos.

Continuando después el mismo régimen sucesivamente con todos los enfermos restantes, hasta la conclusión de la enfermedad, si se efectúan algunos para los que fuimos llamados tarde, y después de hallarse ontologados por sí, como lo fueron Teresa Costa, calle del Hospital, casa de Mr. Adams, que la visitamos á los seis días después de haber tomado purgantes y infusiones tónicas; Domingo Galindo, calle de Bodegones, escuela de los católicos, que nos avisó á los ocho días, después de algunos eméticos, aceites, quina en tintura y otros brebajes, y

ya con la orina suprimida; Leocadio Lopez, junto al castillo de las Dendas, á los dos dias despues de los aceites; Carlos Balasco, cuesta del Castillo, despues de un emetico, aceites y quina en sustancia, á los cuatro dias; Salvador Florida, á los cuatro dias tambien y despues del mismo régimen que el anterior; Antonia Dorada, calle del Balali, casa de Mr. Cafe, á los dos dias despues de emetizada y otros estimulantes; Maria de la Candelaria y su padre Manuel Rodriguez, á los tres dias, despues de los aceites tomados á pasto, en la calle de Comedias; Santiago Ferrer, en la punta de Europa, á los dos dias, y despues no haberse puesto sanguijuelas ni sinapismos hasta el quinto dia por omision de su esposa, en la casa de Mosen Levy; Juan Francia, calle tras de la Iglesia, casa del Sr. Cardoso, á los dos dias, despues de purgado por sí é irritado hasta lo sumo; Ana Bocarisa, en punta de Europa, patio del Sr. Dañino, á los tres dias y despues de haberse del mismo modo purgado y tomado algunas infusiones aromáticas estimulantes con el fin de hacer bajar sus menstruos; Rafael Aguilar, en la Calera portuguesa, casa de Santiago Guillermo que estándolo asistiendo y siguiendo perfectamente en el cuarto dia, fué ontologado por segunda mano sin nuestro conocimiento, y Maria Florida, Calera portuguesa, casa del Sr. Angel Morato, que fuimos avisados á los ocho dias, ya en el último estado y sin esperanzas de vida, podemos lisonjearnos y manifiestar francamente que sus resultados han convenido con la idea que de él teniamos formada, como tambien se verá por una lista particular que á la conclusion daremos por separado, en obsequio de la humanidad y de las luces que la medicina fisiologica ha prestado al arte de curar.

Sabido es ya de todos que no puede darse calentura de ninguna clase, sin que el anterior padecimiento de un sistema, órgano ó aparato de la economia animal la determine, y esto es porque saben que si todas las partes de su cuerpo estan en un perfecto estado de salud, no pueden de modo alguno padecer de calentura. (Se continuará.)

Por providencia del Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de la Provincia se publica nuevamente la subasta de una partida de azucar de la propiedad de la Real Hacienda, como procedente de la estinguida fábrica de aguardiente y licores de esta capital, señalándose para el remate la hora de las doce del dia 12 del corriente, en el despacho de la Intendencia. Cadiz 5 de Febrero de 1829.—Cayetano Araujo.

De mandato judicial se vuelve á sacar a publica subasta por término de seis dias, contados desde esta fecha, las exis-

6
tenencias y enseres pertenecientes al establecimiento de café, nevería y villares titulado de las Cadenas, avaluados en 82.333 rs. 17 myn. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía pública de mi cargo, doade se le instruirá oportunamente de aquellos, y admitirá la que hiciere siendo arreglada, en el concepto de que su remate se ha de verificar á las doce de la mañana del Lunes proximo 16 del corriente en las casas del Sr. Juez de lo Civil, calle del Veedor, núm. 52. Cadiz 10 de Febrero de 1829. = Manuel de Arellano.

AVISOS.
La Guía general de Cadiz y su Obispado para el presente año de 1829 se hallará de venta en la librería de Hortal y Compañía, plazuela de S. Agustín. Los Sres. suscritores á ella podrán acudir á recogerlas á las librerías donde se hallan abonado. Navas arte de partear, dos tomos en 4.º = Cullen materia médica, cuatro tomos en 4.º = Comedias nuevas: el Enamoralizo, 8.º; el Marido de dos mugeres, id.; Querer y no querer, id.; Una noche de tertulia, id. = Piezas en un acto: Defensa de las coquetas; La tonta ó el Ridículo novio de las dos hermanas, originales de Doña Francisca Navarro: Se hallarán en la librería de Lozano, calle Ancha, junto á las Recogidas.

En la calle de S. Joaquin, num. 204, junto á la posada de la Academia, primer cuerpo, se admiten huespedes con asistencia ó sin ella á precios comodos.

TEATRO PRINCIPAL. = La urraca ladrona (ópera en 2 actos, música del maestro Rossini). = Nota: Para dar descanso á la Sra. De-Meric y al Sr. Baccani, se suprime el duo del primer acto de Fernando y Nineta.

Mañana, á beneficio del Sr. José Infantes, primer actor y director de la compañía dramática, se ejecutará la comedia nueva en cinco actos, compuesta por D. Manuel Breton de los Herreos, titulada *El capitán Bofeladas*, y la pieza en un acto *El cometa del año 1832*.

El Jueves 12 á beneficio de la Sra. Adelaida Varese Pezzotti, primera dama soprano, se ejecutará la ópera *Elisa y Claudio*, entre cuyos actos D. Manuel Joaquin dos Santos, profesor de flauta, tocará una Fantasia con variaciones, compuesta por F. Berbiquier. = Nota. No pudiendo la interesada por lo corto del tiempo tener la honra, como deseara, de llevar á los Sres. abonados los boletines de sus respectivas localidades, les suplica tengan la bondad de avisar en la oficina del teatro antes del Jueves, á fin de que no se disponga de ellas.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1829.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

| | | | |
|---|---------|-------------------------------------|---------|
| Azucar de la Habana, arroba | | Aceite del Reyno, ar. abord. rvn. | 33 á 34 |
| Rpta. en tierra 26 y 32 á | 28 y 34 | Acero de Vizeaya quintal pfs. | 10 á 11 |
| Blanca idem sola | 32 á 35 | De Trieste en deposito | 00 á 00 |
| Terciada idem | 25 á 28 | De idem en tierra | 00 á 00 |
| Azucar en depósito 00 y 00 á | 00 y 00 | Alquitran de la A. S. b. abor. pfs. | 00 á 00 |
| Idem de Manila en tierra rpta. | 22 á 23 | Idem de Suecia en tierra | 00 á 00 |
| Añil flor de Guatemala lib. rpta. | 29 á 30 | Arroz abordo arroba rvn. | 18 á 22 |
| Sobre | 26 á 27 | Id. de la Carolina ql. ab. pfs. | 0 á 0 |
| Corte | 10 á 24 | Azafran nuevo en tierra lib. rvn. | 0 á 108 |
| Flor de Caracas | 29 á 31 | Azogné quintal pfs. | 39 á 40 |
| Sobre | 26 á 28 | Almendras de Mallorca ab ql. pfs. | 8 á 9 |
| Corte | 0 á 00 | Alicante nueva idem | 12 á 13 |
| De China surtido. | 11 á 15 | Bacalao de Terranova ab ql. rvn. | á 60 |
| Igodón de Caracas, qles. ps. | 16 á 18 | Brea de Suecia barril pfs. | á 3 |
| Filipinas | 18 á 19 | Cooba codo de Burgos pfs. | á 19 |
| Balsamo del Perú, lib. rpta. | á 9 | Cedro idem | 10 á 12 |
| Cacao Caracas, fan. de 100 lib. ps. | 51 á 55 | Canela de Holanda de prime- | |
| Gnayaquil tierra | 16 á 17 | ra en tierra libra rpta. | 26 á 27 |
| Cascarilla de Guanaco, lib. rpta. | 8 á 10 | En deposito de primera | 21 á 22 |
| Huamalies. | 2 á 5 | De China rvn. | 11 á 12 |
| Calisalla en fuerte | 13 á 14 | Clavos de comer libra rvn. | 15 á 18 |
| Colorada plancha | 00 á 00 | Cañamo del Reyno quintal pfs. | 12 á 13 |
| Loja | 8 á 10 | Carne de vaca del N. A. barril ab. | 00 á 00 |
| Piura, rs. vn. | 2 á 3 | Cebada del Reyno fanega idem. | 21 á 22 |
| Café, quintal pfs. en tierra | 10 á 11 | Duelas de Hamburgo cada 1200 | |
| Idem en deposito | 9 á 10 | en tierra pfs. | 415 |
| Caréy libra pfs. | 8 á 17 | Id. del Nort. de Ame. id. id. | 80 á 85 |
| Cobre del Perú, quintal pfs. | 33 á 34 | Fierro planchnela de Vizca- | |
| De Veracruz en roset s. | 32 á 35 | ya quintal en de. os to | á 48 |
| Cueros de Buen. - A. lib. en tier. qt. | 34 á 38 | Frijoles del Reyno arb. ab. rvn. | 10 á 12 |
| De la Habana idem | á 27 | Garbanzos del Reyno fanega rvn. | 48 á 75 |
| Estano, el quintal pfs. | á 20 | Habas Tarragona fanega ab. rvn. | 38 á 39 |
| Grana corriente, arroba duc. | 70 á 80 | Cochineras abordo | 38 á 39 |
| Idem zacatillos y blancos sup. | | Harins de Castilla abor. bar. pfs. | 00 á 00 |
| Granilla | 26 á 32 | Id. del N. de A. entier. bar. | 0 á 0 |
| Lana de Vicuña, libra rs vn. | 18 á 20 | Hoja de lata caja pfs. | 20 á 22 |
| Id. de Buenos Ayres arb. pfs. | 00 á 00 | Maiz fanega abordo rvn. | 34 á 36 |
| Polvo de grana, arroba pfs. | 12 á 14 | Manteca de puerco en cuñe- | |
| Pimienta de Tabasco, lib. qtos. | 00 á 00 | te abordo libra rvn. | 00 á 4 |
| Idem fina, libra qtos. | á 32 | Idem de vaca de Dublin | |
| Palo Campeche, ql. rpta. en depos. | 20 á 21 | abordo libra rvn. | 00 á 00 |
| Brasilete pfs. | 9 á 10 | Waterfor nueva qtos. | 00 á 00 |
| Sibucão quintal, rs. vn. | 55 á 58 | Holanda id abordo id. | 00 á 23 |
| Suelas curtidas libra quartos | 42 á 46 | Hamburgo id. id. | 26 á 27 |
| Vainillas superiores, corriente e in- | | Cork | 00 á 00 |
| feriores, el millar pfs. | 00 á 00 | Francesa nueva en tierra | 00 á 00 |
| Jalapa sana el quintal pfs. | 00 á 00 | Queso de Flandes ql. abordo pfs. | á 10 |
| Zarza Honduras arb. pfs. | 00 á 00 | Dicho de plato | á 11 |
| De la Costa arroba rs. vn. | 00 á 00 | Sal despachada al extranjero rvn. | á 20 |

| | | |
|------------------------------|----------|---------|
| Tablas de pino Suecia | 120 pfs. | 00 á 60 |
| Vigas de Flandes c. ing. | rvn. | 00 á 43 |
| Té por la rs. vn. | | 00 á 28 |
| Id hison. | | 00 á 26 |
| Id verde. | | 00 á 00 |
| Trigo de Jerez abordo fanega | | 30 á 40 |
| Id de Sevilla y Estrem. id. | | 30 á 40 |
| Id. de Castilla duro. | | 00 á 00 |
| Tocino de N. A. barrica | pfs. | 00 á 00 |
| Jabon duro de Málaga y Se- | | |
| villa ql. abordo | pfs. | 6½ á 7 |
| De Mallorca abordo | | 6 á 6½ |
| Blando de Mallorca id. | | 4½ á 5 |

CALDOS

| | | |
|------------------------------|------|---------|
| Aguardiente de 58 p.º, el | | |
| bar. ab. de 4½ arrob. | pfs. | 00 á 12 |
| Prueba de aceite, bota | pfs. | 48 á 50 |
| Id. de Holanda id. | | 38 á 40 |
| Anisado de Mallorca | pfs. | 44 á 46 |
| Id. id. en garrafones | rvn. | 44 á 45 |
| Vino tinto de Cataluña, bota | pfs. | 25 á 26 |
| Id. de Valencia id. | | 00 á 00 |
| Id. de Malaga id. | pfs. | 34 á 36 |
| Barril de carga id. | pfs. | 5½ á 6 |

PAPEL.

| | | |
|-------------------------------|------|---------|
| Florete superior de Cataluña, | | |
| cada resma | rvn. | 60 á 70 |
| Florete corriente | | 40 á 50 |
| Medio florete | | 28 á 34 |
| Alcoy florete | | 36 á 40 |
| Medio florete | | 30 á 34 |
| De imprenta | | 22 á 24 |
| De estraza | | 10 á 12 |

CAMBIOS.

| | | |
|-------------------------------|--|--|
| Descuento de letras 5 p.º | | |
| Id. de pagares 6 á 8. p.º | | |
| Madrid corto ½ perd. | | |
| Sevilla á 8 d. par. | | |
| Barcelona en pf corto ½ perd. | | |
| Valencia corto 1 perd. | | |

| | | |
|---|--|--|
| Málaga ½ perd. | | |
| Santander á 8 d. i benef. | | |
| S. Sebastian corto 1½ perd. | | |
| Bilbao corto par. | | |
| Londres 39½ | | |
| Paris 82 papel. | | |
| Hamburgo 94 papel | | |
| Amsterdam 104 id. | | |
| Genova 82 á 82½ sueldos nominal. | | |
| Gibraltar 1 a 1¼ p.º queb. pap. | | |
| Vales consolidados de Enero y Mayo 75 á 76 pta. | | |
| Setiembre 84 a 85 pfs. | | |
| No cons. 28 á 29. Intereses de Vales á 2½ p.º | | |

Premios de seguros en buque español.
Para América. En ab. Feliz. Un pr Ex.

| | | | | | |
|------------------------|--|---------|---|----|---|
| Veracruz | | 00 á 00 | 6 | 00 | 6 |
| Costa-firme | | 00 á 00 | 6 | 00 | 6 |
| Cartagena y Sta. Marta | | 00 á 00 | 6 | 00 | 6 |
| Honduras | | 00 á 00 | 6 | 00 | 7 |
| Habana | | 35 á 7 | 6 | 10 | 6 |
| Puerto-Rico | | 35 á 7 | 6 | 9 | 5 |
| Lima y Guayaquil | | 00 á 00 | 6 | 00 | 6 |
| Filipinas | | 35 á 9 | 6 | 12 | 7 |

Para Europa.

| | | | | | |
|----------------------|--|--------|---|---|---|
| Islas Canarias | | 20 á 5 | 6 | 6 | 3 |
| Galicia | | 20 á 5 | 6 | 6 | 2 |
| Asturias y Santander | | 20 á 5 | 6 | 6 | 3 |
| Costa de Vizcaya | | 20 á 5 | 6 | 6 | 2 |
| Cartagena y Alicante | | 0 á 0 | 6 | 2 | 1 |
| Mall., Catal. Mahon | | 0 á 0 | 6 | 3 | 1 |
| Lisboa y Oporto | | 0 á 0 | 6 | 0 | 2 |
| Londres y sus puerto | | 0 á 0 | 6 | 0 | 3 |
| Hamb., Amst. y Ost | | 0 á 0 | 6 | 0 | 3 |
| Copenh Cronstad &c. | | 0 á 0 | 6 | 0 | 6 |
| Isla de la Madera | | 0 á 0 | 6 | 0 | 4 |
| Trieste | | 0 á 0 | 6 | 0 | 3 |
| Genova | | 0 á 0 | 6 | 0 | 3 |
| Marsella | | 0 á 0 | 6 | 0 | 3 |
| Archipiélago | | 0 á 0 | 6 | 0 | 2 |
| Gibraltar | | 0 á 0 | 6 | 2 | 2 |

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa

El real de vellon vale 8¼ qto., o 84 mrs. de vn. El peso fuerte 20 rva. El real d. plata corriente 16 qtos, o 31 mrs. de plata antiguos ó 61 mvn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mvn. El ducado de plata ó de cambio 11 s. y un mrs. de plata antiguos. 275 mrs. de plata dichos ó 705 y 11 y 17 ayos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Cat. la. na. 80 de Galicia. 109½ rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 9½ y 13 centavos de Amsterdam. 114 lib. peso grueso de Genova. 95 libras de Amburgo. 133½ de Liorna. 100 y 22 centavos arrasteis de Lisboa. 101½ lib. avoir du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto, rotoli de Napoles. 45 y 5 11 ayos kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 105 y 5 16 ayos de Aragon 109½ de Alicante. 54 y 1 tercio varas catalanas 97 y 1 decimo varas de Santiago. 45 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 ayos varas de Valencia. 121 an de Amsterdam. 51½ canas de 10½ palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabant. 113 y 4 quintos brazos de Liorna. 26 y tercia varas de Lisboa. 92 y 16 27 ayos yardas de Londres. 39 y 2 tercios catalana de Napoles. y 71 y 3 sentinos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22 y cuarto cahices de Alicante. 78 cuarteras de Catalana. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 75½ cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchil as de Valencia y un sentimo lastre de Amsterdam. 46 y 9 decima minas de Genova. 402 y un sentimo alquieres d. L. boa. 160 y 20 23 ayos bushels de Londres.